	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN:002
	PROCESO: GESTIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL	FECHA: NOVIEMBRE 2019
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS	CÓDIGO: GDA-DEC-PR-02
	OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO	PÁGINA: 1 de 5

1. OBJETIVO

Diseñar, concertar y acompañar proyectos productivos asociativos para pequeños productores del Departamento del Magdalena.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos de la entidad encargada de la viabilidad de los proyectos en cuanto al diseño o elaboración de los proyectos de los pequeños productores del Departamento del Magdalena.

3. DEFINICIONES

- **ASOCIATIVO:** que asocia o puede asociar.
- **PRODUCTIVIDAD** es la relación entre la cantidad de productos obtenidos por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productivo es el sistema. En realidad, la productividad debe ser definida como el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida.

4. NORMATIVIDAD.

- DNP
- METODOLOGIAS
- MGA (Actual)
- Ley 101/93

5. POLITICAS OPERACIONALES

ARTÍCULO 6o. En desarrollo del artículo 65 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, y su comercialización. Para este efecto, las reglamentaciones sobre precios, y costos de producción, régimen tributario, sistema crediticio, inversión pública en infraestructura física y social, y demás políticas relacionadas con la actividad económica en general, deberán ajustarse al propósito de asegurar preferentemente el desarrollo rural.

**ARTÍCULO 13. OPERACIONES A CARGO DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO.**

Además de los fines estipulados en el artículo 26 de la Ley 16 de 1990, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario establecerá líneas de redescuento, dotadas del volumen suficiente de recursos y bajo condiciones financieras apropiadas, con el objeto de que los establecimientos de crédito puedan otorgar créditos en moneda nacional y extranjera para los siguientes fines:

1. Adquisición de tierras.
2. Compra de maquinaria, equipos y demás bienes de capital necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuaria y pesquera.
3. Almacenamiento, comercialización y transformación primaria de cosechas y productos pecuarios y pesqueros por parte de los productores.
4. Incremento del hato ganadero, retención de hembras y adecuación de fincas.
5. Construcción y operación de sistemas de conservación en frío.
6. Desarrollo de la pesca y acuicultura.
7. Reforestación.
8. Adecuación de Tierras.
9. Producción de semillas y materiales vegetales.
10. Organización y operación de cooperativas agrícolas y pesqueras.
11. Financiación de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, dentro de los límites que establezca el Gobierno Nacional.
12. Financiación de la comercialización a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1.	Publican convocatoria, en un tiempo estipulado por el mismo ministerio, dirigidas a pequeños productores.	Ministerio de Agricultura	20 días
2.	Reciben los proyectos, levantan un acta de recibo y se envía al Ministerio.	Secretaría de Desarrollo Económico	1 hora
3.	Realizar selección de los proyectos radicados en cooperación de la secretaría de desarrollo económico.	Ministerio de Agricultura	4 días
4.	Realizar reunión para identificar el problema por parte de la asociación de pequeños productores.	Profesional Universitario	1 día

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS****CÓDIGO:
GDA-DEC-PR-02****OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO****PÁGINA: 3 de 5**

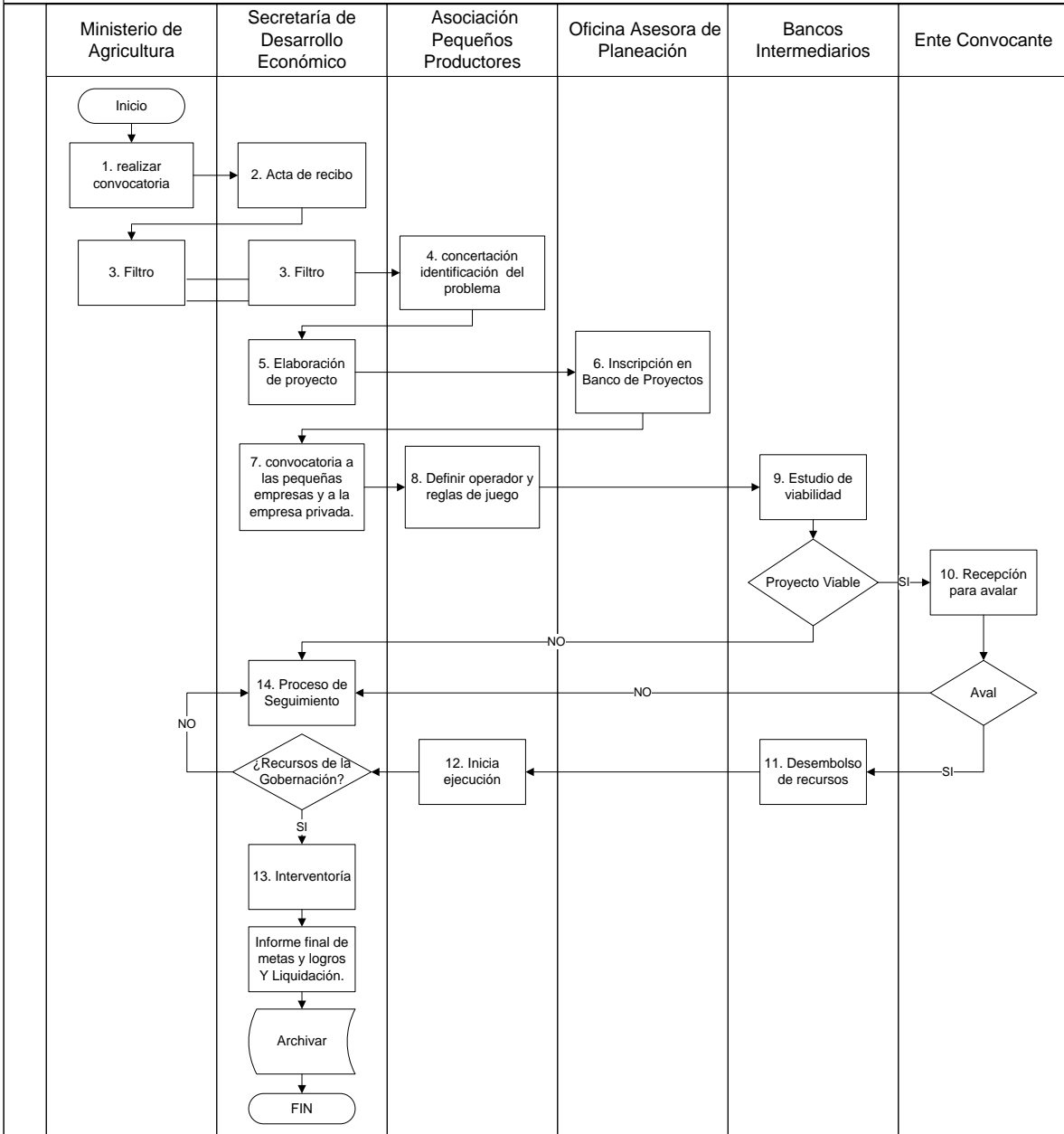
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
5.	Elabora el proyecto que vaya explicado en la metodología de acuerdo al tipo de proyecto y al ente que lo convoca.	Profesional Universitario	3 días
6.	Remite a Banco de proyectos para proceso de inscripción.	Secretaría de Desarrollo Económico	3 horas
7.	Convocar a las pequeñas y grandes empresas para determinar el operador del proyecto con requisitos establecidos.	Profesional universitario	1 hora
8.	Remite proyecto a encargado para estudio de viabilidad técnica y financiera. En caso de No viabilidad paso 5	Profesional Universitario	2 días
9.	Envía proyecto al Ministerio de agricultura para otorgar aval.	Ministerio de Agricultura	1 hora
10.	Realiza desembolso de los recursos a la cuenta del grupo asociativo beneficiario.	Profesional universitario /Secretaria de Hacienda	1 día
11.	Iniciar la ejecución del proyecto, Si el proyecto tiene recursos de la gobernación se realiza proceso de interventoría. En caso de no tener recursos de la Gobernación se realiza el seguimiento que es la segunda fase del proyecto.	Profesional universitario	Según el proyecto
12.	Elabora informe final y acta de liquidación del proyecto, luego se Archiva.	Pequeños productores/ Profesional Universitario	3 días



7. DIAGRAMA DE FLUJO

PROCESO: EJECUCIÓN

PROCEDIMIENTO: Elaboración de Proyectos productivos asociativos



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS****CÓDIGO:
GDA-DEC-PR-02****OFICINA DESARROLLO ECONÓMICO****PÁGINA: 5 de 5****8. REGISTRO**

Actas de visitas
Entrevista

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	30 Octubre 2019	Actualización de Manuales de Procedimientos.